

Proceso: Ejecutivo Singular.

Radicado: 50711-40-89-001-2018-00065-00

Demandante: FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del encargo fiduciario CNCL MADR hoy FEDEGAN.

Demandado: Edgar Arturo Mahecha León

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa radicó memorial el pasado 21 de abril. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°271 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, la doctora LISSY CIFUENTES SANCHEZ, apoderada de la demandante, radicó memorial el 21 de abril de 2023, mediante el cual solicita la suspensión de la medida de embargo decretada por este Despacho, por posible pago de lo adeudado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la diligencia de secuestro programada mediante providencia del 27 de marzo de 2023, para el día 27 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 AM.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 026** de fecha **27 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria